Año VI. | Viernes 15 de Setiembre de 1876. | Núm. 1135.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 42 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso núm 2, piso 3.º-5.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. linea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion Oficial.

La *Gaceta* del 22 inserta una Real órden del Ministerio de Ultramar, disponiendo que los individuos de clases pasivas de Ultramar que residan fuera del punto donde perciben sus haberes y no puedan estender por sí y firmar los oficios de revistas, deberán acompañar á sus instancias los justificantes de su imposibilidad física y los poderes ó providencias judiciales que determinen la sustitucion legal.

Extrangero.

París, 10.—Contestando el mariscal Mac-Mahon al presidente de la cámara de Comercio de Lyon, ha dicho: «Que los príncipes de Inglaterra, Alemania y Austria han aceptado las presidencias de las secciones estranjeras en la exposicion de 1878.

Relativamente á los tratados de comercio, ha manifestado que el gobierno se ocupa de ello, pero cree más ventajoso llegar al fin para renovar los reunidos.

Ligadas todas las naciones por un contrato comun estarán más interesadas en mantener la paz; porque solidarias unas de otras los intereses serán comunes.

—Uno de los principales secretarios de la embajada japonesa, que ha visitado la Corea á principios de este año, acaba de publicar una interesante descripcion de aquel país.

Segun manifiesta Henni Palkes, las casas de aquella region que habitan las clases inferiores, son verdaderas pocilgas de seis ó siete piés de altura; el pescado salado y el tabaco son los pricipales artículos del comercio, y parece que las montañas de aquel remoto Estado encierran ricas minas de preciados metales, que no se han puesto aun en esplotacion.

—El dia primero del mes actual se inauguró solemnemente en la universidad de San Petersburgo el tercer Congreso internacional de orientalistas. Entre las eminencias que asistieron á dicho acto se contaba el emperador del Brasil, sócio bajo el nombre de Pedro de Alcántara.

GERONA 15 DE SETIEMBRE DE 1876.

¿EN QUÉ QUEDAMOS?

Los periódicos andaluces que recibimos se ocupan extensamente de la contradiccion de criterio que en determinados casos existe en los tribunales de imprenta para la aplicacion de la ley vigente.

Sucede en el dia que dos periódicos andaluces publicaron á principios de agosto último una carta de D. Cárlos Marfori, carta que los fiscales de imprenta de Granada y de Sevilla denunciaron, como por desgracia sucede con frecuencia, siendo los colegas objeto de las denuncias *La Lealtad* de Granada y *La Prensa Gaditana* de Cádiz. Lo natural y lógico era, ó debia ser á nuestro juicio, que tanto el tribunal de Granada como el de Sevilla interpretaran la carta del señor Marfori á *El Diario Español* con un mismo criterio considerándolo ó penable ó libre de responsabilidad, puesto que no se puede explicar otra cosa hablando de autoridades judiciales encargadas por su ministerio de aplicar una ley en casos determinados y concretos como el á que nos referimos. Pues no ha sucedido así con el documento publicado por los colegas mencionados, dando por resultado que, al propio tiempo que el tribunal de Sevilla condena á *La Prensa Gaditana* á diez dias de suspension y pago de costas, el de Granada absuelve á *La Lealtad* declarando las costas de oficio: ámbos periódicos han publicado un mismo documento, casi á un mismo tiempo, y han sido juzgados, como es natural, con sujecion á una misma ley y á unos mismos procedimientos, como lo prueban los siguientes considerandos y fallos.

Criterio en Sevilla.

1.º Considerando que se reputa injuria toda expresion proferida de palabra ó por escrito en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona;

2.º Considerando que cuando la injuria se dirige á persona constituida en autoridad, por medio de la prensa periódica, es de la competencia de los Tribunales de imprenta conocer del hecho con arreglo á lo preceptuado en el art. 1.º, párrafo décimo del Real decreto de 31 de Diciembre de 1875 y aplicar la pena correspondiente segun lo establecido en el art. 4.º del mismo;

3.º Considerando que el periódico LA PRENSA GADITANA, al publicar en su número 921 correspondiente al dia 22 de Agosto ultimo la carta que se dice dirigida por D. Cárlos Marfori en 18 del mismo mes al director de EL DIARIO ESPAÑOL prohijándola, segun expresa en las líneas con que la encabeza, ha hecho suyas todas las frases y apreciaciones en ella contenidas, como si estuvieran escritas por la Direccion del propio periódico, siendo este el sentido gramatical y genuino de la palabra prohijar, segun el uso constante y la significacion que le dá el diccionario de la Academia;

4.º Considerando, por tanto, que él mencionado periódico es responsable y ha incurrido en la penalidad del citado artículo 4.º si la referida carta contienen alguna frase ó concepto que sea injurioso y se halla dirijido á persona constituida en autoridad;

5.º Considerando que si bien todo español tiene derecho á emitir libremente sus ideas y opiniones, y aun á examinar por medio de la prensa periódica los actos gubernamentales, emitiendo su juicio crítico sobre los mismos; puede y debe hacerlo en

Criterio en Granada.

1.º Considerando: que es injuria para la aplicacion del número 10 del art. 1.º del Real decreto de 31 de Diciembre último, sobre el ejercicio de la libertad de imprenta é imposicion de la pena señalada en el 4.º, toda frase escrita en el periódico en deshonra, descrédito ó menosprecio de personas constituidas en autoridad; pero no las quejas, el exámen y juicio crítico, mas ó menos razonados, mas ó menos enérgicos, que bajo el punto de vista de las disposiciones legales vigentes, se hagan en la prensa, de los acuerdos y resoluciones de las personas constituidas en autoridad;

2.º Considerando: Que el comunicado que don Cárlos Marfori dirige al periódico *El Diario Español* y tambien á *La Lealtad* de esta capital, contestando á un suelto de aquel periódico en que se habla de la conducta del comunicante con motivo de las medidas tomadas contra él por el Gobierno, no contiene concepto alguno injurioso á las personas de los Ministros de la Corona, por mas que parafraseando la palabra «escándalo» que le atribuye el suelto como móvil de sus quejas y reclamaciones, la explique, aplicándola á los procedimientos contra él empleados por el Gobierno y que, segun su criterio, está en oposicion á las garantías consignadas en la vigente Constitucion.

---

brillaban al sol, como el gallo del campanario de Voiron; las crines que les colgaban á la espalda y que el viento hacia flotar cuando corrian como las colas de sus caballos blancos.

Era magnífico verlos maniobrar los dias de ejercicio en medio del campo, yendo, viniendo, galopando sable en mano, al son de las trompetas y á la voz de sus jefes. Hubiérase dicho que era un rio de acero fundido que se habia desbordado en los prados. Todo el mundo iba á verlos: queríanlos en el pueblo, porque los soldados son tan buenos para los paisanos como terribles para el enemigo. Estaban alojados en casa de los tenderos y artesanos, que no se quejaban de ello: por el contrario, todos decian: acaso mi hijo estará en casa de otros pobres en otra frontera: debo cuidar de este soldado, como ellos cuidarán de mi hijo. Y era justo que se les diese con placer y buen modo, alojamiento, luz, vino blanco y amistad encima.

A nosotros, señor, no nos habian puesto alojado alguno, porque decian que éramos dos muchachas solteras solas, y que no teníamos mas que una habitacion detras de la trastienda. El Ayuntamiento nos guardaba ciertas consideraciones, como veis.

LIII.

Un dia, al volver del ejercicio (bien hacen en de-

cir algunas veces que por falta de un clavo el mundo andaria cojo), pasaba por nuestra calle un jóven alférez á la cabeza de su peloton, al gran trote y sable en mano. Sin saber cómo, sáltasele un clavo de la herradura de una de las manos á su caballo, queda colgando la herradura vuelta del revés, y el caballo, embarazado con la herradura que le cuelga, da un paso en falso, cae, y tira al ginete, que va á dar á diez pasos de distancia contra el banco de piedra de nuestra tienda. Nosotros damos un grito. El peloton, lanzado al galope, no para á tiempo, y pasa por encima del caballo caido y del ginete. Levantan por fin á éste cubierto de sangre, sin dar señales de vida; algunos le creian ya muerto, y lo ponen sobre el banco de piedra. Josefina y yo nos compadecimos de él, y lloramos, aunque no le conocíamos. Era un bello jóven que parecia no contar aun veinte años: tenia los ojos cerrados y dos ó tres heridas en la cabeza, por donde la sangre salia, cayéndole encima de la cara; cabellos negros, como la crin de su casco, pero mas finos; facciones delicadas como las de una jóven: algun hijo de buena familia tal vez, que acaso habia sentado plaza, y á quien en seguida habian hecho oficial. ¡Oh! era preciso ver cómo le querian sus soldados: todos lloraban, todos querian desabrochar su casaca, levantaban su casco lleno de barro, quitábanle el

términos razonables, sin usar de palabras injuriosas que tienen su sancion penal en el Código ó en las disposiciones especiales dictadas, sobre el ejercicio de la libertad de imprenta;

6.º Considerando que las palabras *continúan con escándalo la obra de arbitrariedad, de misterios y de violencias las violencias, las ilegalidades y las injusticias* que se usan en la referida carta, como dirijidas á las personas que constituyen hoy el Consejo de ministros, primera autoridad responsable de la Monarquía Española, merecen la calificacion de injuriosas. porque tienden al descrédito del Gobierno y de las personas que lo componen, suponiéndosele violento y arbitrario respecto de D. Cárlos Marfori, añadiendo que este es víctima de procedimientos escandalosos;

Vistos los citados artículos y además los 13 y 16 del mencionado Real decreto;

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el periódico titulado LA PRENSA GADITANA ha incurrido en el abuso prescrito en el art. 1.º, párrafo 10 del Real decreto y penado en la 2.ª parte del art. 4.º; y en su consecuencia le condenamos en la pena de suspension por término de diez dias, y en las costas, que satisfará su director Don Antonio Alvarez Jimenez.

Declaramos asimismo que no ha lugar a proveer acerca de la inutilizacion de los ejemplares del expresado periódico, por no haber tenido lugar el secuestro, y mandamos que esta nuestra sentencia se notifique desde luego al ministerio fiscal, y que para que tenga lugar la misma notificacion respecto al director del expresado periódico, se libre mandamiento al juez de primera instancia del distrito de S. Antonio de Cádiz, quien cuydará de devolverlo diligenciado á la mayor brevedad á los efectos correspondientes, acompañándosele al efecto certificacion de esta nuestra sentencia, pues par ella asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos—José Aguilera Suarez.—Enrique Morales.—Francisco Fábregas del Pilar.—Relator, Jose Velasco y Angulo.

Vistos los artículos citados y el 13 y 16 del real decreto de 31 de Diciembre de 1875,

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al periódico *La Lealtad* de la denuncia deducida contra el núm. 1 071, publicado el 24 de Agosto actual, y declaramos de oficio las costas, devolviéndose al director de dicho periódico la edicion secuestrada. Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Montero de Espinosa.—Mariano de Armesto y Hernandez.—Antonio Garijo Lara.—Ldo. Agustin Mirasol, Relator Secretario.—Es copia.—Licenciado, Agustin Mirasol, Relator Secretario.

Como ven los lectores de LA LUCHA, el tribunal de Granada absuelve al periódico *La Lealtad* que fué denunciado por publicar la carta de don Càrlos Marfori, y el tribunal de Sevilla condena á *La Prensa Gaditana* por haber publicado la misma carta de dicho señor; de manera que, se ha dado y se dá el caso de que lo que se puede publicar impunemente ya en Granada, no puede publicarse en Sevilla y Cadiz porque en Sevilla constituye una infraccion de ley punible mientras en Granada no sucede así.

Amantes como el que más de los tribunales y sumisos á sus fallos, lamentamos la contradiccion que resulta entre el fallo del tribunal de Granada y el de Sevilla, con mayor motivo perteneciendo nosotros á la institucion de la prensa. Por esto, al ver lo sucedido, nos preguntamos ¿en qué quedamos? si quisiéramos, que no queremos, insertar ese documento, ¿podríamos hacerlo dado el fallo del tribunal de Granada ó vendríamos sujetos al dado por el de Sevilla?

GUERRA DE ORIENTE.

París, 11.—Ayer se publicó en Constantinopla un *hatt* imperial, en el cual se expresa el deseo de terminar la guerra y se recomiendan los progresos europeos. En el mismo se promete la igualdad ante la ley á todos los súbditos otomanos.

—Diversos telégramas confirman la derrota de los turcos sobre el Morava.

París 12.—*El Times* aconseja al Gobierno inglés que tome la iniciativa en el arreglo de la Cuestion de Oriente.

Turquía ha pedido refuerzos á Asia, preparándose para el caso de una guerra próxima.

París 13.—Dicen de Constantinopla que los embajadores de Austria é Inglaterra han tenido una reunion con el ministro de Estado, tomando acuerdo sobre ciertos puntos preparatorios de la paz.

El emperador de Marruecos ha recibido en audiencia al general francés Osmand, felicitàndose por las buenas relaciones que reinan entre Francia y Marruecos.

—Se hacen esfuerzos para que Alemania se declare en favor de los cristianos de Oriente, promoviendo en ella una agitacion semejante à la que se observa en Inglaterra.

La batalla de Ojobovitch no ha terminado todavía.

El 27 de octubre empezaràn las elecciones en Italia.

GACETILLA GENERAL.

Hemos recibido la razonada exposicion que los periódicos políticos de Barcelona *El Diario, La Crónica de Cataluña, La Imprenta y La Gaceta* han elevado al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, en vista de la prohibicion que en dicha ciudad se ha hecho, y solo interinamente se ha alzado, para la publicacion de los anúncios de medicinas y medicamentos en los periódicos que no reunen el caracter facultativo, fundada en el artículo 21 de las Ordenanzas de Farmácia de 18 de Abril de 1860.

De tal naturaleza es la prohibicion indicada, que à ningun gobierno de los que se han sucedido desde aquella fecha se le ha ocurrido aplicarla en la práctica, reconociendo sin duda lo anómalo y contradictorio de la disposicion. Y en efecto; si la prensa política tiene derecho á tratar cuestiones facultativas y puede dilucidar las de medicina, farmácia y veterinaria à su arbitrio y criterio propio ¿cómo negarle la facultad de reproducir en forma de anuncio las medicinas y medicamentos, cuya expendicion se halla legalmente autorizada?

Estas y otras razones de no menor peso se consignan en la concienzuda y bien meditada exposicion á que nos referimos, para llevar el ánimo del gobierno el convencimiento de la justicia y procedencia de la reclamacion, y conseguir se deje sin efecto el artículo 21 de las Ordenanzas de Farmácia que prohibe á los periódicos políticos anunciar toda clase de remedios.

Nosotros unimos nuestra humilde voz á la de nuestros compañeros en la prensa, de Barcelona, y abrigamos la confianza de que el Gobierno de S. M., penetrado de los inmensos é incalculables perjuicios que á la prensa periódica irrogaria la citada prohibicion, si se tratára de hacerla efectiva, abandonarà tan fatal propósito, declarando derogado y sin efecto el precitado artículo 21 de las Ordenanzas de Farmácia. Es tanto mas legítima la confianza que en la favorable resolucion de este asunto tenemos, cuanto que no podemos sospechar en el Gobierno la mezquina mira de debilitar y acaso matar la prensa política, sosteniendo una prohibicion incomprensible y absurda.

—Segun noticias, dentro de breves dias debe llegar á esta ciudad el conocido profesor oculista D. Francisco Soler, que con tanto acierto opera á los ciegos de cataratas, devolviéndoles la vista en menos de un minuto, sin que experimenten los pacientes el menor dolor, con la garantía de que no consiguiéndose el objeto no se paga la operacion.

Creemos que el señor Soler se propone recorrer la provincia.

—Por el Juzgado de primera instancia de este partido se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Rosa Soler y Taivat, fallecida sin testaren el pueblo de Cors.

—El Colegio de San Narciso de primera y 2.ª enseñanza, establecido en la calle Nueva del Teatro n.º 20, en los tres años que cuenta de existencia segun el prospecto, no han escaseado sus directores sacrificio alguno para ir introduciendo en dicho establecimiento importantísimas mejoras.

La escuela de párvulos puede competir con ventaja con las mejores de su clase, y para los alumnos de física, química é historia natural se halla muy proximo á completar un magnífico *gabinete*.

Los alumnos se dividen en *internos, medio pensionistas, recomendados y externos*, y la parte instructiva comprende la escuela de pàrvulos, la primera enseñanza elemental y superior, la segunda hasta el grado de Bachiller, y ademas las asignaturas de adorno.

—En virtud de providencia judicial, el dia 23 del corriente y hora de las once de su mañana tendrá lugar en los estrados del Juzgado de este partido el remate en pública subasta de una pieza de tierra cultiva con tiras de sarmiento,

corbatin, rompian su camisa, que era de fino lienzo; echábanle agua en el rostro y corrian á buscar el físico del escuadron. Josefina y yo estábamos asustadas. Por fin vino aquel, le pulsó, y dijo:

—No es nada: llevadle á esa casa, sin moverlo mucho; que lo echen en una cama, y lo curaré en seguida.

Yo no me habia atrevido á ofrecerlo antes, ni Josefina tampoco, á causa de la pobreza de nuestra vivienda; pero ámbas nos alegramos al darle hospitalidad. Si hubiese sido nuestro hermano, de seguro que no hubiéramos sentido tanto su caida, ni su desmayo, ni la palidez y la sangre de aquel jóven militar.

Abrimos la puerta de nuestro cuarto, y dos soldados lo llevaron á la cama.

—Esto será un mal rato cuando mas, dije à Josefina.

—Retirámonos á la tienda mientras le curaban. Escuchamos desde la puerta, y cuando le oimos respirar y decir al físico:

—¿Dónde estoy?

Oimos tambien que éste respondió.

—En casa de unas buenas mujeres, mi querido Séptimo (se llamaba Séptimo de ***). Quedaos aquí por algunos dias; teneis un hombro contuso, algunos arañazos en la frente, y un poco de trastorno,

carla los domingos ó los dias de boda de la vecindad no cabia en sí de gozo. No conocia la malicia ni la falsedad; pero el movimiento, la música, el calor, el wals, el torbellino del baile la embriagaba. Cuando volvia de él á media noche, acompañada de sus tias ó de sus primas, no podia hacerla dormir tranquilamente: bailaba aun allí, en la cama y á mi lado en sueños. Esta era su sola falta, y la única que la he conocido. Era muy inocente, señor, ¿no es verdad? Porque al fin, cuando el corazon está vacío, los pies están lijeros, y cuando el viento sopla, el polvo se levanta.

¡Pues bien, señor, eso fué lo que la perdió!

—¡Cómo perder! esclamé.

—¡Ah! sí: vais á verlo, y à mi tambien replicó.

Escuché con mas atencion lo que Genoveva iba á decirme.

LII.

Era la primavera de 18.... señor; un escuadron de cazadores estaba acantonado en Voiron para vigilar la frontera. Era un magnífico cuerpo. Casi todos jóvenes como vos lo sois al presente, altos, esbeltos, bien formados, con buen color, bigotes negros, cinturones charolados y espuelas. Uniformes verdes galoneados de negro, cascos relucientes que

llamada la *Viña*, situada en al término de Llagostera y parage denominado *Gayá*, de cabida 5 vezanas 10 cénts., y un censo de pension anual 75 pesetas y de capital 2.166 pesetas 75 cénts.

—Han empezado ya en el trozo de la carretera de Barcelona que media desde la puerta de Alvarez á la plaza del Carril, los trabajos de canalizacion, para colocar en todo aquel trayecto faroles alumbrados por medio de gás, los cuales, como teníamos anunciado, arderán mientras lo exija la época del año, antes de la salida del primer tren descendente y durante la llegada del último ascendente.

Aun cuando al anunciar el proyecto de la citada mejora, la aplaudimos de todas veras, hoy que la vemos llevada á la práctica y que el proyecto se halla traducido en hecho, no podemos resistir á la tentacion de aplaudirla nuevamente.

—La Administracion general de Loterías de esta provincia se ha trasladado á la tienda número 11 de la plaza de la Constitucion, que ha sido restaurada con elegancia y buen gusto.

—La persona que se crea con derecho á unos tegidos, loza, vidrio y harina que se hallaron abandonados en Puerto de la Selva y que fueron aprehendidos por fuerza de carabineros, podrá presentarse á reclamarlos dentro del término de cinco dias, en la Administracion económica de esta provincia.

—El inspector de órden público de La Junquera, D. José Sendra, ha sido trasladado á esta capital, reemplazándole en aquel punto el que lo era de esta, D. Pedro Corominas.

—El número 323 del *Fomento de la Produccion Nacional*, que acaba de salir á luz, contiene el siguiente

Sumario:—Sello de ventas.—Reunion sobre cementerios.—Exposicion de Filadelfia.—Los estampados catalanes.—La Deuda flotante.—Exposicion leonesa.—Palanca empujadora.—Máquinas de coser.—Plaza de Cataluña.—La cosecha de algodon en América.—Máquina para escribir.—Cédulas personales.—Las memorias comerciales.—Ecos de Madrid.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

—Parece que cuando se reuna el real consejo de Sanidad se ocupará en la adopcion de algunas medidas severas para evitar la adulteracion de sustancias alimenticias.

—El Boletin oficial correspondiente al miércoles último, publica una relacion de los nombres de los jugadores y dueños de los establecimientos donde fueron sorprendidos, ocupados en tan funesto vicio, y que han sido multados con 25 y 100 pesetas respectivamente.

Creemos que la medida adoptada por el señor Gobernador de dar á conocer los nombres de los que se dedican à juegos prohibidos y que por dicha causa han sido gubernativamente castigados, exponiéndolos à la pública vergüenza, dará los resultados satisfactorios que se apetecen; pues si al que se halla dominado por tan fatal pasion, no le detiene en su carrera la idea de la ruina, quizá le aparte de ella la de su propia dignidad, que tan lastimada quedaría cada vez que su nombre figurase entre los de los tahures, en las columnas del periódico oficial.

—Siguen los cornetas del cuartel de San Francisco turbando el reposo de los pobres enfermos albergados en el Hospital civil, por haber elegido por sitio de instruccion, conforme se dijo en otro número, la muralla inmediata á aquel benéfico establecimiento.

—La calle de Canaders y plaza del Hospital hace dias están convertidas en arroyo, por haberse reventado la cloaca que conduce las aguas á la fundicion de hierro de la calle del Pavo.

—Cuando escribimos la noticia publicada en nuestra edicion anterior referente á lo que se les adeúda á los maestros de Setcasas y Ribas, ignorábamos que el señor Gobernador civil de la provincia habia llamado á su despacho á los alcaldes de dichas poblaciones y quien, despues de amonestarles severamente, les señaló un plazo dentro del cual deben abonar á los profesores respectivos el importe de lo que se les debe.

Aplaudimos con satisfaccion la conducta del señor Lagunilla en prò del magisterio, con tanto mayor motivo, cuanto que gracias á sus medidas y á las de su digno antecesor señor Vergara, de las 594,000 pesetas que se adeudaban á los profesores de la provincia, desde abril último hasta la fecha se han pagado 287.000, quedando solo 307,000 cuya mayor parte corresponde á material no gastado por haber estado ausentes de varias poblaciones los maestros durante la última guerra civil.

—Confirmando nuestra noticia sobre el descubrimiento de bultos de tabacos en la iglesia parroquial de Cadaqués, debemos hoy decir sin temor á que se nos desmienta, que los bultos encontrados hasta el dia doce ascendian á 278: cincuenta y nueve de ellos encontrados en el cementerio, 29 en un huerto y los restantes en la Iglesia Parroquial ocultos la mayor parte dentro de una pared que hubo necesidad de derribar y la otra parte en la entrada de la Capilla del Santísimo.

A pesar de lo descubierto, la persona que nos participa estos datos asegura que continúan las pesquisas con grandes esperanzas de nuevos descubrimientos.

Conque en la Iglesia y en el Cementerio ¿eh? No hacemos comentarios porque esto corresponde á nuestros lectores.

—Equivocadamente dijimos en nuestro número anterior, que la renta de tabacos en esta provincia habia sufrido baja durante el mes de Agosto anterior con motivo de la nueva tarifa de precios; pero hoy, mejor informados, podemos asegurar que los valores recaudados por dicho concepto en aquel período, lejos de haber decrecido, sufrieron el respetable aumento de un 29 por 100 sobre la recaudacion obtenida en igual mes del año anterior y de un 2 por 100 respecto al de Julio del año actual.

Es cierto que de algunas clases de tabacos, especialmente los Cigarros peninsulares y Picados finos, no se hace tanto consumo; mas esto tiene su esplicacion en que son escesivamente caros y estremadamente malos, pero en cambio, de las demas clases inferiores se vende mucho, lo cual viene á equilibrar los valores en la progresiva proporcion del 1 ó 2 por 100 de aumento mensual que ya tenian.

Es decir, que con la nueva tarifa de precios, el Estado no gana nada y los españoles nos vemos precisados á fumar ó muy caro ó muy malo.

—El señor fiscal de imprenta no ha admitido la denuncia contra nuestro colega *La Opinion. Rara avis.*

Con este motivo felicitamos cordialmente á nuestro compañero en la prensa.

—Ha sido denunciado *El Pabellon Nacional.*

Sentimos el percance del colega.

SECCION DE PROVINCIAS.

El municipio de Orihuela, en vez de pagar á les maestros, ha empleado 30.000 reales en instrumentos de música.

Hè ahí un ayuntamiento filarmònico.

—En Cádiz se ha establecido la matrícula de los perros como impuesto municipal.

—*La Lealtad* de Granada se lamenta del alza injustificada que tienen allí los artículos de primera necesidad, y llama la atencion de aquel ayuntamiento para que vea el modo de poner remedio al mal.

—El obispo de Orihuela ha manifestado que el cabildo catedral y todo el clero de la diócesis, excepto seis canónigos de la colegiata de Alicante, ceden á favor del Estado la cuarta parte de sus haberes.

—Trata de construirse en Cuenca una plaza de toros.

Está muy bien: si para el caso hace falta derribar alguna escuela, abajo con ella.

Correo de Madrid

Del dia 11 de Setiembre.

Parece que el Sr. Lazau, secretario que fué de D. Juan de Borbon, está imprimiendo un libro, en el que replica a las publicaciones recientes de D. Emilio de Arjona, del marqués de Montesa y de D. Indalecio Caso.

—*El Tiempo* defiende contra los ataques de otros periódicos al sub gobernador de Mahon.

El *Diario Español*, la *Patria* y el *Parlamento* censuran á aquella autoridad.

—La *Epoca*, el *Cronista* y la *Política* esperan conocer los hechos para juzgarlo.

Correo del 12.

Muy pronto se abrirá una informacion en todas las provincias para conocer los recursos de que disponen, á fin de plantear las granjas modelos y espirimentales, autorizadas, por la ley agrícola.

—Dice el *Parlamento* que el dia 8 del corriente tuvo lugar una funcion de toros en San Sebastian, donde se dieron los gritos de ¡viva aquello!

El mismo colega refiere, ignoramos con qué fundamento, que un sujeto que protestó contra los gritos recibió algunos palos desde el puente de Santa Catalina hasta el café de Oquendo.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Sto. Nicomedes y Melitina mrs.

SANTO DE MAÑANA. S. Cornelio papa y Cipriano mrs.

CUARENTA HORAS. Están en la Iglesia del Mercadal.

Ferro-Carriles DE BARCELONA A GERONA Y VICE-VERSA.

Hora de entrada y salida de los trenes.

—Desde el 22 de Mayo, salen los trenes á las horas siguientes:—*De Barcelona á Gerona*, á las 6'45, 12 de la mañana y 3'25 de la tarde.—Los dos primeros pasarán por la línea de Granollers y el último por la de Mataró.—*De Gerona á Barcelona*, á las 6'10, 11'45 de la mañana y 4'45 de la tarde.—El primero pasará por la línea de Mataró y los otros dos por la de Granollers.

De Barcelona al Empalme, á las 6 de la mañana pasando por Mataró y enlazando con el de las 6'45 de la línea de Granollers.—*Del Empalme á Barcelona*, á las 5'49 de la tarde, pasando por Mataró y enlazando con el que saldrá de Gerona á las 4'45.

TELEGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona).

Madrid 13.—El gobierno fija el siguiente criterio en la cuestion religiosa: Primero. Pueden acompañarse al cementerio sin ninguna ceremonia pública los cadáveres de los no católicos.—2.° Inviolabilidad del templo sin anuncios, signos ni manifestaciones externas ni verse el culto desde la calle.—3.° Las escuelas no gozan de inviolabilidad, prohibiéndose en ellas las reuniones religiosas y cuanto trasciende ó moleste al público.—Este criterío, sostenido por el conde de Toreno, constituirà la norma de conducta de las autoridades.—Ayer se quitaron en Madrid los rótulos y anuncios de los templos protestantes.

—Núm. 2, FORSA, GERONA.— —Núm. 2, FORSA, GERONA.—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS

PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados-Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.=Precios de fábrica.=Por mayor y menor.=Precio fijo.

MAQUINAS á piè para coser lencería, sistema Wilson, para familias.—Precios de 140 à 185 pesetas.—Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadeni la. — Precio de 25 á 150 pesetas.

MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Silleros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3.—Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 ptas. MAQUINAS para coser guantes.—Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 400 pesetas.—MAQUINAS á piè y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guarnicioneros, talabarteros y otros oficios.—Precios, de 300 á 1,800 pesetas.—Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna.

Hilos superiores, Agujas acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.—Precios reducidos.

MÁQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse *tres docenas de pares de calcetines en nueve horas*. Su construccion es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponerse. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29×18 centímetros de metro, materia impresa. Con su aj a-estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 à 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central, Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.º 21. — **Sucursal de GERONA,** Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos.

Quincallería. — Perfumería. — Bisutería. — Guantería. — Juguetes.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodon, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastre, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodon, paraguas de seda y algodon, Sombrillas *Antucás* de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

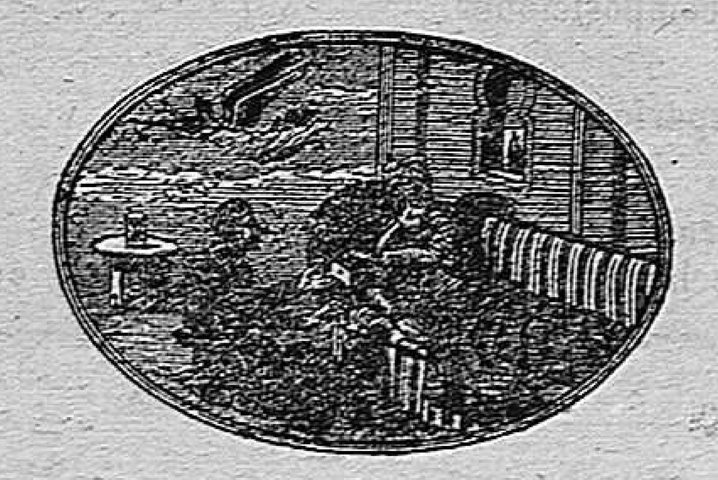
COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheras y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, estranjera y del país; *la verdadera agua florida de Moray y Lanman*.

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — Plaza de la Constitucion. — 12.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Remedio àrabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nérvios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutífero por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las acreditadas boticas y droguerías de toda España y del extranjero.

Depósito Central.—En Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales.—Gerona, Farmacia de Ametller y Viñas, Cort-Real, 4. 75

Presupuestos municipales de gastos é ingresos.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, asi como los de beneficencia y demás impresos para la formacion de los mismos.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holoway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este cèlebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun à producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatrizatoda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion ràpida y permanente de las enfermades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

N.º 4.

COLEGIO DE INTERNOS DEL Instituto Oficial de 2.ª enseñanza y Escuela de Agricultura de Figueras.

Seadmiten internos y medio pensionistas. Precios: Internos, 15 pesetas anuales de ingreso y 52 pesetas mensuales para manutencion, lavado y planchado. Medio-pensionistas: 5 pesetas anuales de ingreso y 30 pesetas mensuales con iguales condiciones que los internos

Pormenores: Director del Colegio de internos. 3—8

LEGÍTIMAS MÁQUINAS

PARA COSER

de la

COMPAÑÍA FABRIL *SINGER*

DE NUEVA YORK.

La única que no se desarregla.

La única que tiene una duracion hasta aquí desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.



GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!! — Sin aumento alguno en los precios.— 10 por 100 de rebaja al contado.

—ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.— —CONSTITUCION 10.—

Si el público sabe apreciar lo mucho que vale para familias é industriales la legítima máquina para coser

SINGER,

que acuda, al único exclusivo Establecimiento de la Compañía en esta poblacion sin temor de ser sorprendido.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones, de nuestras màquinas pues nos consta que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones màquinas falsificadas, imitando en la forma á nuestras legítimas de *Singer*.

Hilos de lino, algodon, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados y notas de precios y condiciones en

LA PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 10.

Madrid, Carretas, 31.—Zaragoza, Alfonso I, 41.—Sevilla, O'Donnell, 5.—Córdova, Ayuntamiento, 9.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Valencia, Plaza Miguelete, 4.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Gerona, Plaza Constitucion, 10.—Lérida, San Antonio, 9.—Palma. Bolsería, 18.—Cádiz, Cristóbal Colon, 27.—Lisboa, Plaza Loreto, y 76